

**EDUARDO AGATÓN DÍAZ GRANADOS ABADÍA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**INFORME
DURANTE EL PERIODO LEGISLATIVO
20 DE JULIO DE 2014 AL 20 DE JUNIO DE 2015**

PROYECTO DE LEY No. 134 – 2014 CÁMARA: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 1607 DE 2012, SE CREAN MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

AUTOR: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor. MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA

FECHA DE PRESENTACIÓN EN CAMARA: OCTUBRE 03 DE 2014

RECIBIDO EN COMISIÓN: OCTUBRE 14 DE 2014

PUBLICACIÓN PROYECTO: GACETA No. 575 DE 2014

PONENTES PRIMER DEBATE: Honorables Representantes:

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------|
| | MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ | |
| Coordinador | | |
| | JUAN FELIPE LEMOS URIBE | |
| Coordinador | | |
| | ANTONIO RESTREPO SALAZAR | |
| Coordinador | | |
| | JUAN CARLOS RIVERA PEÑA | Coordinador |
| | KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE | Ponente |
| | DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE | Ponente |
| | EDUARDO DÍAZGRANADOS ABADIA | Ponente |
| | NILTÓN CÓRDOBA MANYOMA | Ponente |
| | JOSÉ BERNARDO FLÓREZ ASPRILLA | Ponente |
| | GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO | Ponente |
| | MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO | Ponente |

RADICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: NOVIEMBRE 25 DE 2014

PUBLICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA No. 743 DE 2014

ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO: NOVIEMBRE 25 DE 2014

RESULTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE CON MODIFICACIONES EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN SESION CONJUNTA.

PONENTES SEGUNDO DEBATE: Honorables Representantes:

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------|
| | MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ | |
| Coordinador | | |
| | JUAN FELIPE LEMOS URIBE | |
| Coordinador | | |
| | ANTONIO RESTREPO SALAZAR | |
| Coordinador | | |
| | JUAN CARLOS RIVERA PEÑA | Coordinador |
| | KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE | Ponente |
| | DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE | Ponente |
| | EDUARDO DÍAZGRANADOS ABADIA | Ponente |

NILTÓN CÓRDOBA MANYOMA Ponente
JOSÉ BERNARDO FLÓREZ ASPRILLA Ponente
GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO Ponente
MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO Ponente

RADICACION PONENCIA SEGUNDO DEBATE: DICIEMBRE DE 10 DE 2014.
PUBLICACION PONENCIA SEGUNDO DEBATE: **GACETA No. 829 DE 2014**

RESULTADO: APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014.
ESTADO ACTUAL: LEY 1739 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014

PROYECTO DE LEY No. 200 – 2015 CÁMARA, 138 – 2015 SENADO: “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2018” TODOS POR UN NUEVO PAÍS”

AUTORES: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA; y Señor Director General del Departamento Nacional de Planeación, Doctor SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ.

FECHA DE PRESENTACIÓN EN CAMARA: FEBRERO 06 DE 2015

RECIBIDO EN COMISIÓN: FEBRERO 10 DE 2015

PUBLICACIÓN PROYECTO: **GACETA No. 33 DE 2015**

PONENTES PRIMER DEBATE: Honorables Representantes:

JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO

Coordinador

ÁNGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES

Coordinador

LUÍS HORACIO GALLÓN ARANGO

Coordinador

FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ
Coordinador

EDUARDO AGATÓN DÍAZGRANADOS A.
Coordinador

MARTHA CECILIA CURI OSORIO
Ponente

LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO Ponente

MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO
Ponente

NEFTALÍ CORREA DÍAZ Ponente

NILTÓN CÓRDOBA MANYOMA Ponente

RADICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: MARZO 17 DE 2015

PUBLICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: **GACETA No. 116 DE 2015**

ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO: MARZO 17 DE 2015

RESULTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE LOS DIAS 18 Y 19 DE MARZO DE 2015.

PONENTES SEGUNDO DEBATE: Honorables Representantes:

JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO

Coordinador

| | |
|-------------|---|
| Coordinador | ÁNGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES |
| Coordinador | LUÍS HORACIO GALLÓN ARANGO |
| | FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ Coordinador |
| | EDUARDO AGATÓN DÍAZGRANADOS A. Coordinador |
| | MARTHA CECILIA CURI OSORIO Ponente |
| | LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO Ponente |
| | MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO Ponente |
| | NEFTALÍ CORREA DÍAZ Ponente |
| | NILTÓN CÓRDOBA MANYOMA Ponente |

RADICACION PONENCIA SEGUNDO DEBATE: ABRIL 24 DE 2015

PUBLICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA No. 223 DE 2015

RESULTADO: APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2015.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO: LEY 1753 DEL 09 DE JUNIO DE 2015.

PROPOSICIONES APROBADAS

En la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1° de Enero al 31 de diciembre de 2015*” se aprobaron las siguientes proposiciones:

1. Eliminar del capítulo de DISPOSICIONES VARIAS los artículos 90 y 91

3.2. “ARTÍCULO 45o. *La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.*

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, surgidas de los contratos de concesión por concepto de garantías de ingresos mínimos garantizados, sentencias, conciliaciones, hasta por doscientos treinta y cinco mil millones de pesos (\$235.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos, de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo Pertinente. La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura.

PARÁGRAFO. *La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

2. En la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se aprobaron las siguientes proposiciones:

2.1. *“Artículo 211 Masificación del uso del gas combustible. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 98° de la Ley 1450 del 2011 , podrán financiarse con recursos del Sistema General de Regalías o con rentas propias de los municipios o departamentos, proyectos de masificación del uso del gas combustible, mediante el otorgamiento de subsidios a los costos de conexión domiciliaria, a las redes internas y a otros gastos asociados a la conexión del servicios a cargos de los usuarios de los estratos 1, y 2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural. Con cargo a sus rentas propias, los municipios y departamentos también podrán otorgar subsidios al consumo de gas combustible”.*

2.2. *“Artículo 253°. Tasa para la Ciénaga Grande de Santa Marta. Modifíquese el parágrafo del artículo 1 de la Ley 981 de 2005, modificada por la Ley 1718 de 2014, el cual quedará así:*

"Parágrafo. El Gobierno Nacional no podrá ordenar el cobro de la Sobretasa Ambiental sino exclusivamente a las vías que conducen del municipio de Ciénaga (Magdalena) a la ciudad de Barranquilla y del municipio de Ciénaga (Magdalena) al municipio de Fundación (Magdalena), en ambos sentidos de las vías, y que en la actualidad afecta a la Ciénaga Grande de Santa Marta, así como a la vía que conduce de la ciudad de Barranquilla(Atlántico), a la ciudad de Cartagena (Bolívar) y que afecta en la actualidad a la Ciénaga de La Virgen (Bolívar)"

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Citación la Señora Ministra de Transporte, Dra. Natalia Abello Vives; al Señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL – Dr. Gustavo Alberto Lenis Steffens; a la Señora Representante Legal de Concesiones Aeropuertos de Oriente S.A.S., Dra. Mariela Vergara Vergara. Invitados el Señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -, Dr. Luís Fernando Andrade Moreno; el Señor Alcalde Distrital de Santa Marta, Dr. Carlos Eduardo Caicedo Omar; al Concejal del Distrito de Santa Marta, Dr. Carlos Mario Mejía; con fundamento en la proposición No. 009 -14 Aprobada en Sesión del día 30 de Julio de 2014, presentada por los Honorables Representantes Eduardo Díaz Granados Abadía, Juan Felipe Lemos Uribe, José Bernardo Flórez Asprilla.

**EDUARDO AGATÓN DÍAZ GRANADOS ABADÍA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**